

## EDITORIAL

**E**l 13 de octubre de 1998, el Ejecutivo introdujo en la Asamblea Nacional una iniciativa de *Ley que Regula el Régimen de Propiedad Comunal de las Comunidades Indígenas de la Costa Atlántica y BOSAWAS*. Dos años después, en la ciudad de Managua el 6 de septiembre del 2000, en una histórica sesión conjunta de los dos Consejos Regionales Autónomos (RAAN y RAAS), éstos avalaron una sola propuesta de demarcación y titulación en representación de ambas regiones autónomas, la cual fue resultado de un proceso de consulta que involucró unas 300 comunidades del Atlántico y el esfuerzo de la sociedad civil costeña de apoyar este proceso a través de un Consejo Nacional de Demarcación conformado por instituciones, organismos y asociaciones costeñas. Luego de la sesión, los miembros de los Consejos Regionales se dirigieron a la Asamblea Nacional donde introdujeron su propuesta para acompañar la iniciativa del Ejecutivo.

Con la publicación de este número (25) monográfico de WANI dedicado al tema de la demarcación de las tierras de las comunidades del Caribenicaragüense, el Centro de Investigaciones y Documentación de la Costa Atlántica (CIDCA/UCA) pretende, por un lado informar a sus lectores nacionales e internacionales interesados en el proceso de legalización de las tierras comunales, y por otro aportar a la discusión de esta ley.

En este sentido, este No. 25 contiene dos artículos que ilustran con mucha propiedad sendas y recientes experiencias relacionadas con este proceso en la Costa. El primero documenta la auto demarcación de las comunidades mayangnas en BOSAWAS, cuya particularidad consiste principalmente en que dicho territorio reclamado está localizado en una reserva de biosfera (la más importante de Centroamérica). La otra experiencia corresponde a un diagnóstico general de tenencia de la tierra, que involucró a 128 comunidades (un poco más del 50 % del total de comunidades indígenas de todo el Atlántico de Nicaragua) y cuya mayor importancia fue quizá la de consultar, documentar y “mapear” por primera vez lo que muchas comunidades consideran que son sus territorios.

Creemos que el proceso de demarcación y titulación de los territorios del Atlántico debe ser considerado parte de la agenda estratégica de desarrollo nacional, puesto que tiene que ver con las medidas a tomar en contra del avance de la frontera agrícola (su desplazamiento es precisamente sobre estos territorios), con la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales y sobre todo con el desarrollo de las comunidades en dichos territorios reclamados.

El proceso de legalización de la propiedad comunal del Atlántico fue iniciado por la Comisión Tituladora de la Mosquitia, creada a principios del siglo pasado, con la intención de asegurar la titulación de comunidades y bloques de comunidades de la fenecida Reserva. Sin embargo, a un siglo de distancia, la mayor parte de dichas comunidades continúan esperando la demarcación de sus territorios. La falta de esta titulación promovió y permitió la expoliación foránea de los recursos costeños durante el siglo XX.

El gobierno, los organismos y la población nicaragüense tienen ahora la oportunidad histórica de reconocer los derechos territoriales que los costeños vienen reclamando ininterrumpidamente desde 1894, y de esta forma resolver el conflicto de propiedad más antiguo que tiene el país.

